

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. 1 de 2007

19 de febrero de 2007

"Por la cual se modifica la Resolución 12 de 2006"

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 16 de de 1990, el Decreto 1313 de 1990,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adicionar el siguiente literal al artículo 1º de la Resolución 12 de 2006:


"j. Sistemas de producción Silvopastoril

Corresponde a proyectos bajo sistemas de producción silvopastoril, en los cuales se reconocerá el ICR a la siembra de especies forrajeras no maderables y las especies forestales maderables, asociadas a la producción ganadera".

ARTÍCULO 2º. Se actualiza la denominación del "Director de la Unidad de Desarrollo Agrario del Departamento Nacional de Planeación" prevista en el artículo 4º de la Resolución 12 de 2006, la que en consecuencia será "Director Desarrollo Rural Sostenible del Departamento Nacional de Planeación".

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).



ANDRÉS FELIPE ARIAS LEIVA
Presidente



JOSÉ MANUEL GÓMEZ SARMIENTO
Secretario